

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE 6 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) Y 6 VITRINAS PARA SU PROTECCIÓN, ASÍ COMO LOS FUNGIBLES, BATERÍAS, CURSO DE FORMACIÓN A USUARIOS Y MANTENIMIENTO.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente memoria es definir las características que deberán reunir estos equipos de cardio-protección:

- El suministro de 6 desfibriladores semiautomáticos (DESA) y 6 vitrinas-cabinas de protección y conservación de los mismos. Y su colocación en los centros correspondientes.
- Los fungibles: baterías y parches de conexión.
- El mantenimiento integral de este equipamiento durante el período de garantía.
- Curso de Formación para 14 personas (2 por centro).

A los efectos de la presente memoria se entiende por:

- **Desfibrilador semiautomático externo (DESA):** Equipo técnico homologado para su uso por la legislación vigente que, aplicado sobre el tórax del paciente, es capaz de analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y, mediante la pulsación de un botón, producir la descarga eléctrica cuando el aparato lo determine con la finalidad de restablecer el ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad. (artículo 2 Real Decreto 365/2009, de 20 de noviembre por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y artículo 3 del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario).
- **Fungibles:** Elementos complementarios que permiten el uso de los desfibriladores, bien porque aportan la energía necesaria para su funcionamiento (baterías) o porque son el nexo de unión entre el DESA y el paciente (parches de adultos); llevan a cabo las lecturas de parámetros y, en caso necesario, permiten ejecutar la descarga eléctrica cuando el sistema de diagnóstico del aparato lo determina.
- **Mantenimiento integral del equipamiento:** Todas aquellas acciones (inspecciones, revisiones, reparaciones, etc.) llevadas a cabo por personal de la empresa adjudicataria, tanto en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos como en el servicio técnico de la empresa durante el periodo de garantía.
- **Curso de Formación:** Curso en una sola jornada de Soporte Vital Básico y manejo del desfibrilador homologado para la comunidad Autónoma de Aragón.
- El curso ha de incluir el material necesario, así como carnet, certificado, alta de los alumnos en la comunidad Autónoma de Aragón.
- **Colocación:** Los 6 equipos y sus vitrinas de protección se colocarán en los lugares siguientes:
  - Gerencia, C/ Albareda nº 4, 2ª planta

- Centro de Formación Salvador Allende, C/ Monasterio de Samos s/n
- Centro de Formación Río Gállego, C/ Con. Torre de los Ajos, nº 29, 50059 Montañana (Zaragoza)
- Centro de Empleo Oliver, C/ Pilar Miró s/n
- Zona de Empleo, C/ Mas de las Matas nº 20
- Centro de Formación Casco Histórico, C/ San Blas nº 106-108
- Escuela Taller Ricardo Magdalena, Avda. América nº 96

## 2.- PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo del suministro será de 6.500 € (7.865 IVA incluido), más 1.050 € del curso de formación (sin IVA) lo que hace un importe total máximo de **8.915 € (IVA incluido)**.

## 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos a suministrar deberán cumplir las siguientes características técnicas:

### DEFIBRILADOR:

Características físicas	Equipo portátil, compacto y peso no superior a 3 kilos. Deberá incluir bolsa o maleta de transporte.
Forma de onda	Bifásica
Secuencia de salida de energía	Niveles múltiples, configurables hasta 200 Julios. Parches específicos que garantice la funcionalidad del programa pediátrico.
Sistema de ayuda al diagnóstico	Análisis del paciente: Ritmos desfibrilares: fibrilación ventricular; taquicardia ventricular. El equipo solo cargará para administrar una descarga si el sistema de ayuda al diagnóstico así lo determina.
Capacidad del equipo	Tiempo de carga: Menor de 10 segundos a 200 julios. Tiempo de análisis y preparación de la descarga (incluyendo el tiempo de carga): Inferior a 30 segundos
Interfaz de usuario	Ayuda al usuario: Mediante mensajes de voz en castellano, tonos audibles e indicadores luminosos. Avisos con voz clara y concisa, perfectamente audibles. Guía RCP: Mensajes de voz y diagrama para realizar RCP en adultos y niños. Indicador: Pantalla LCD de alta definición.
Condiciones ambientales	Sellado: Protección líquidos IPX5. Protección polvo: IP5X. Temperatura: Funcionamiento/Standby de 0° C-50° C
Autocontrol	Sistema de auto test automático del equipo con una frecuencia de, al menos, una vez al día tanto del dispositivo como de la batería.

### ACCESORIOS INCLUIDOS:

Batería	Batería de litio Capacidad: Mínimo 200 descargas (a 200 J) Vida útil: Mínimo de 3 años de vida en espera desde la puesta en marcha.
Parches	Mínimo de dos parches de adultos preconectados, autoadhesivos y

	desechables. Así como sistema formalizado.
--	--

#### VITRINAS:

Características	Vitrina-cabina con puerta transparente para la protección y conservación del desfibrilador. Vida útil: Mínimo de 3 años.
-----------------	---

Se aportará descripción técnica de los artículos a suministrar junto con su fotografía.

#### 4.- NORMATIVA APLICABLE

Normativa sectorial:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan productos sanitarios.
- Real decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.

Normativa técnica:

Código de norma	Título
EN 60601-2-4:2011	Equipos electromédicos. Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial de desfibriladores cardiacos
UNE-EN 60601-1-2:2002	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad. Sección 1: Normas colaterales. Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60601-1-2:2008	Equipos electromédicos. Parte 1-2: requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial. Norma colateral: compatibilidad electromagnética. Requisitos y ensayos.
UNE-EN 62353:2009	Equipos electromédicos. Ensayos recurrentes y ensayos después de la reparación del equipo electromédico.

Como garantía de calidad y de cumplimiento de todos los requisitos legales los DESA deberán contar con:

- Marcado CE, Anexo II de la Directiva 93/42/CEE
- Declaración de conformidad CE que incluya la referencia a las normas aplicables.
- Anotación en el registro de comunicación según artículo 22 del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre

El licitador aportará declaración expresa en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Se facilitarán instrucciones por escrito en castellano, describiendo las condiciones de uso y funcionamiento de los equipos.

## 5.- PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El plazo de entrega será de un máximo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la adjudicación del contrato.

Corresponderá a la empresa adjudicataria la entrega de los equipos en los centros indicados en el punto 1, así como su colocación en el lugar que Zaragoza Dinámica le indique. Será imprescindible para la aceptación y abono de la factura que la misma vaya acompañada de los albaranes de entrega firmados y sellados por la persona responsable de cada centro.

## 6.- GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

El periodo de garantía, a todos los efectos de los equipos será:

	Garantía mínima
DESA	2 años
Baterías de desfibrilador	3 años
Parches	2 años
Vitrinas	3 años

## 7.- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

El adjudicatario estará obligado a proporcionar un mantenimiento integral durante el período de vida útil de los equipos, que deberá incluir en todo caso:

- Mantenimiento preventivo, incluyendo desplazamiento, mano de obra y piezas. Para ello se realizarán revisiones periódicas, in situ, de los equipos con la periodicidad que la empresa considere adecuada.
- Mantenimiento correctivo incluyendo desplazamiento, mano de obra y piezas.
- Test de seguridad.
- Teléfono de atención de averías.
- Garantía de servicio de asistencia técnica en menos de 24 horas desde la notificación de cualquier incidencia.
- Actualizaciones de software que puedan requerirse para aumentar la seguridad y fiabilidad.

7.1.- El mantenimiento durante el período de garantía de los equipos será gratuito: Cualquier pieza o material que sea sustituido tendrá una garantía de, al menos, un año a contar desde su reposición. En caso de fallo o deterioro prematuro de estas nuevas piezas durante su periodo de garantía, todos los gastos de la reposición de las piezas y materiales incluyendo la mano de obra y su desplazamiento, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7.2.- Actuación en caso de inoperatividad de algún equipo: Si, durante el periodo de garantía, alguno de los aparatos y/o equipos, junto con sus fungibles, quedara fuera de funcionamiento,

la empresa adjudicataria vendrá obligada a sustituirlo por otro de las mismas características en un plazo no superior a tres días hábiles a contar desde la notificación por parte de Zaragoza Dinámica.

El adjudicatario asume la responsabilidad y costes asociados a la tramitación de garantías, envío, recepción y sustitución de los equipos, incluida la mano de obra y los desplazamientos.

## **8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación al objeto del contrato

- La adjudicación del contrato se realizará a la mejor oferta económica que reúna todos los requisitos técnicos previstos en la convocatoria.
- En caso de que hubiera coincidencia en varias ofertas económicas se optará por aquella que ofrezca mejores requisitos técnicos, considerados estos de manera global.
- No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y características del suministro.
- Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

## **9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La oferta se deberá presentar en un único sobre y deberá contener la siguiente información:

- Oferta económica.
- Documentación técnica.

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13 horas del decimoquinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contratante en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Podrán presentarse de forma presencial en la Gerencia de Zaragoza Dinámica C/ Albareda nº 4 2ª Planta o por procedimiento administrativo, en tal caso deberá remitirse antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas copia del justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación, expedido por la entidad receptora.

## **10.-CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO**

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.